I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001816

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 21 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5082/2012; el Memorándum Nº1000/718/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/874/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/874/2012, se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO EJERCITO LIBERTADOR"**, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Programa de 4 a 7 - Área Mujer, Trabajo y Participación"**, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/429/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Marilyn Toloza Pérez,** cédula de identidad Nº 13.709.988-8, para que realice la función de Monitora de Danza del programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de junio y hasta el 28 de Diciembre de 2012, de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 horas y los días viernes de 13:30 a 17:30 horas en las dependencias del Colegio Ejército Libertador.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **Marilyn Toloza Pérez,** la suma única y total de $1.750.000- (un millón setecientos cincuenta mil pesos) brutos, a cancelar en siete cuotas iguales y mensuales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) bruto suma que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001816

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **Marilyn Toloza Pérez** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan a doña **Marilyn Toloza Pérez** estarán bajo la supervigilancia directa de la Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Colegio José Joaquín Prieto Vial
SERNAM
Pagina Web